



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A PROVEEDOR COMUNICACIONES RAUL CARRERA URRRA, SERVICIO DE GRABACION Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL SEMANAL Y TRANSMISIÓN DE INFORMATIVO MUNICIPAL.

ID 3017-25-LE19.

DECRETO N° 368

Lota, 01 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 121 fecha 24 de Enero de 2019, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para "Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal";

✓ b) Bases de Licitación Pública elaboradas para Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal;

✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 08.02.2019, ID 3017-25-LE19;

✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 27.02.2019;

✓ f) Oferta presentada por el proveedor para Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal; por un monto total de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), IVA incluido, según su oferta económica;

✓ g) Acta Comisión de Estudios de fecha 27.02.2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor el Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal, a **COMUNICACIONES RAUL CARRERA URRRA** oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según pauta de evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **COMUNICACIONES RAUL CARRERA URRRA**, por el monto total de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), IVA incluido, para Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal;

✓ 2° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

✓ 3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa certificación con el V° B° del Encargado de Relaciones Públicas y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

✓ 4° Establézcase que, si el Servicio no se entregara de acuerdo a solicitado, se le aplicara punto N° 15 de las Bases.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 368

✓ 5° El Municipio para adjudicar "Servicio de Grabación y Transmisión Televisiva del Concejo Municipal Semanal y Transmisión de Informativo Municipal", se emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

✓ 6° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-07-001-000, presupuesto vigente año 2019.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JEEP/AAF/rol.-
Distribución:

- Depto. Relaciones Públicas
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-


DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 38
Fecha: 5/03-2019